



**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTC-ICTPM-002-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y CONVOCADA POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

En Calvillo Aguascalientes, siendo las 12:14 horas del día 12 de agosto del año 2022, y habiéndose citado en el edificio XXV Aniversario, al comité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo y los participantes de la Invitación a Cuando menos tres Personas por monto, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3), 1.9) inciso C de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción I, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley.

No.	INVITADOS QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES
1	SERVICLEAN LIMPIEZAS ECOLOGICAS, S.A.S. DE C.V.
2	VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.
3	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA MAX CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.

**ANALISIS**

El dictamen técnico es realizado por el área requirente y el dictamen administrativo es realizado por el área contratante, correspondiente a los participantes:

**SERVICLEAN LIMPIEZAS ECOLOGICAS, S.A.S. DE C.V.**

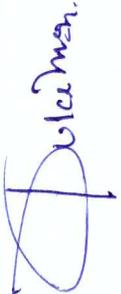
1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada, el importe ofertado para la única partida es de \$227,940.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). Se hace de su conocimiento que **REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL** que se tiene asignado para la contratación de éste servicio. Por tal motivo **SE DESECHA LA PROPUESTA.**



**VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.**

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general, haciendo el análisis de la evaluación de la propuesta y revisando la documentación presentada por ésta empresa, se observa que cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada, el importe ofertado para la única partida es de \$155,991.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). no rebasa el techo presupuestal.

Dulce María



**SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA MAX CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.**

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada, el importe ofertado para la única partida es de \$187,093.50 (CIENTO OCHENTA SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.). no rebasa el techo presupuestal.



**RESUELVE**

**UNICO:** Se adjudica al proveedor **VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.** la partida única de la presente convocatoria de acuerdo al análisis técnico administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, adicional a que se encuentra dentro del techo presupuestal y con fundamento en el artículo 56, 64 segundo párrafo y 62 fracción IV y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; quien fue el proveedor que presento la propuesta técnica económica solvente más baja, encontrándose dentro del presupuesto autorizado, no obstante que se realizó invitación a otros dos proveedores, se toma la mejor propuesta económica según la evaluación binaria.

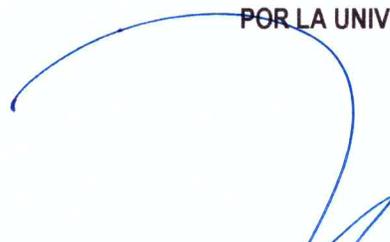
Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; con la notificación de este fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en esta Ley.



Con fundamento en el artículo 34 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será firmada por los participantes presentes y entregada una copia a cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de este acto, siendo las 12:19 horas, del mismo día que se inició, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente acta.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO:**



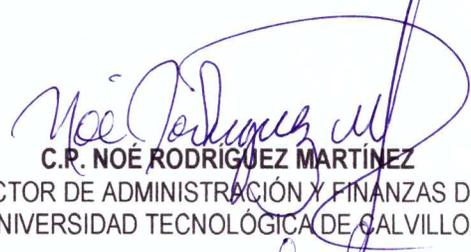
**LIC. JAVIER VALDIVIA DÍAZ**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



**LIC. GISELA JESSICA GALLEGOS RUIZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



**C.P. CECILIA PEDROZA SORIA**  
COORDINADORA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



**C.P. NOÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

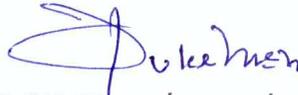


**LDI. LAURA LUCIA SERNA SAUCEDO**  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.



**SILVIA MUÑOZ ESCOBAR**  
JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

**POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL:**



**C.P. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

**POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE ENTE REQUERENTE:**



**TSU. DANIEL ROJAS SALAZAR**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

----- FIN DE TEXTO -----